República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO Nº: 3567 /

VILCUN, 11 MAR. 2020 /

VISTOS:

1.-Resolución Exenta N° 42 de fecha 25 de febrero de 2020 que aprueba los términos de referencia del convenio de transferencia suscrito entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Vilcun.

2.-Convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución Área Mujer y Trabajo, Programa 4 a 7 SERNAMEG.

3.-Las facultades de la Ley N°18.695 de 1988 y sus modificaciones contempladas en las leyes N°19.030 y N° 19.150, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-Que, para formalizar la entrega de recursos, SERNAMEG y la Municipalidad, han celebrado el convenio con fecha 17 de febrero de 2020, con el objeto de financiar el programa 4 a 7.

2.- Del concurso público a la contratación a honorario para proveer, cargo profesional de Monitora para el Programa 4 a 7 Colegio la Granja, de Cajón, comuna de Vilcún.

DECRETO

1.-APRUEBESE Y PUBLÍQUESE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO, PARA PROVEER EL CARGO DE MONITORA DEL PROGRAMA 4 A 7 COLEGIO LA GRANJA DE CAJÓN, EJECUTADO POR EL CONVENIO DE SERNAMEG Y LA MUNICIPALIDAD DE VILCÙN.
LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN DESDE EL LUNES 16 DE MARZO DE 2020 AL VIERNES 20 DE MARZO DE 2020, EN OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILCÚN. DESDE 08:30 A 14:00 HORAS.

República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Desarrollo Comunitario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JORGE EDUARDO VALLEJOS CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUSANA XIMENA AGUILERA VEGA
ALCALDESA

LUIS H. GONZALEZ SILVA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

SXAV/LHGS/JEVC/rpr

Distribución:
- Oficina de Partes.
-Casa de la Mujer
-Programa 4 a 7
>>> ID-DB: 2555

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MUNICIPALIDAD VILCÚN

LLAMADO A CONCURSO

La Ilustre Municipalidad de Vilcún y SERNAMEG Araucanía, llama a concurso público, para proveer cargo vacante de Monitor/a, en la ejecución del Programa de 4 a 7, Colegio la Granja Localidad de Cajón, de la comuna de Vilcún:

Contexto institucional "SERNAMEG"

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG, tiene como misión; Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Para cumplir con su misión institucional y contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres y el ejercicio de sus derechos, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuenta con diversos programas y áreas de desarrollo;

El Área Mujer y Trabajo tiene como principal objetivo empoderar a las mujeres para lograr la autonomía económica que les permita insertarse laboralmente y aportar con sus competencias y habilidades al desarrollo del país.

Objetivo General del Programa

"Contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas/os entre 6 y 13 años a su cargo. Se entiende por Jefa de Hogar, la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar".

Requisitos Selección de Monitores:

1. Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos. También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación técnico-superior en su último año de carrera.
2. Al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños y niñas.
3. Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.

4. Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.
5. Certificado de Antecedentes sin antecedentes penales.
6. Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
7. Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Perfil de Competencias para el cargo:

- **FLEXIBILIDAD:** Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o re-direccionar el trabajo.

- **CAPACIDAD LÚDICA E INNOVACIÓN:** Manejo de actividades recreativas Estimulantes con grupos de niñas/os. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. **Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.**
- Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos.

- **MANEJO GRUPAL:** Generación de ambiente de confianza adecuado para desarrollo de talleres. Claro en su comunicación acorde a los estadios de desarrollo. Disposición a la retroalimentación con los participantes. Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros. Capacidad para mantener la atención y motivación, orientada al logro de los objetivos propuestos en la implementación del programa.

- **RESPONSABILIDAD:** Pro actividad y dedicación por realizar las tareas encomendadas. Compromiso con el rol desuna perspectiva profesional para el mejoramiento continuo. Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñas /os y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el programa.

- **TRABAJO EN EQUIPO:** Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios, disposición a la retroalimentación y la asignación de roles y responsabilidades durante la ejecución del programa.

- **EMPATÍA:** Fomentar el vínculo con a los participantes y reconocer sus necesidades. Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia del otro. Sensibilidad para abordar las problemáticas y necesidades femeninas. Formulación de estrategias en equipo

para el abordaje de problemáticas sicosociales vinculantes al desarrollo armónico de las niñas/os.

- **MANEJO DE SITUACIONES DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS:** Saber reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, los niños y las niñas y poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.

Tipo de contrato y Remuneración

- Honorarios
- Ingreso Mensual bruto: $ 361.856 (Financiamiento SERNAMEG).
- 22 horas cronológicas.

Documentación requerida

- Curriculum Vitae con firma.
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente (por ambos lados).
- Certificado de Título Profesional o Técnico legalizado ante notario.
- Certificado de antecedentes vigente.
- Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
- Certificado que indique que no tiene Inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Importante: La sola presentación del CV no es suficiente, es necesario presentar los certificados y/o documentos que acrediten la experiencia o competencias que se requieren en la evaluación.

Inadmisibilidad:

- Son inadmisibles las postulaciones de personas con menos de un año de experiencia en trabajo con niños, niñas y/o mujeres.
- Son inadmisibles las postulaciones que no presenten la documentación indicada.

Recepción de antecedentes y postulaciones

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes a la Oficina de Partes de la de la Ilustre Municipalidad de Vilcún, ubicada en calle Lord Cochrane N° 255, a nombre de Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vilcún, indicando el cargo al cual se postula, en un sobre cerrado. Desde el día lunes 16 de marzo de 2020 hasta el día viernes 20 de marzo de 2020, en Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en calle Lord Cochrane Nº255 comuna de Vilcún. Horario de 08:30 hrs a 14:00 hrs.

Postulación a concurso de Monitor/a Programa 4 a 7 Colegio la Granja de la Localidad de Cajón, Comuna de Vilcún.

- Según lo indicado en las bases y en el remitente debe figurar la identificación de/la postulante, a objeto de ser registrada su postulación en el plazo indicado.
- Los/las postulaciones que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.
- Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO
Etapa de publicación del concurso: http://www.vilcun.cl/web/.
Etapa de Postulación: Recepción de antecedentes: Desde el día Lunes 16 de marzo de 2020 hasta el día viernes 20 de marzo de 2020, en Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en calle Lord Cochrane Nº255 comuna de Vilcún. Horario de 08:30 hrs a 14:00 hrs.
Etapa de Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentos requeridos para postular al cargo: Lunes 23 de marzo de 2020 en la Dirección Regional de SernamEG, ubicadas en Prat 177 Temuco.
Etapa de entrevista: Martes 24 de marzo de 2020, desde las 15:00 en Casa de la Mujer, comuna de Vilcún. Ubicada en calle Blanco Encalada 243, Vilcún.
Etapa de selección, notificación y cierre: Desde el miércoles 25 de marzo de 2020 al lunes 30 de marzo 2020. Una vez terminados los procesos administrativos.

Comité de selección

El comité de selección estará compuesto por un representante de SERNAMEG y un representante de la Municipalidad, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a concurso público, la confección de las bases concursales, la supervisión de los procesos de postulación, evaluación técnica, evaluación psicológica, y hacer seguimiento a la selección de las postulaciones que cumplan con el perfil técnico requerido; resguardando su cumplimiento, transparencia y objetividad.

Durante el proceso de admisibilidad, de entrevistas técnicas y evaluaciones psicológicas, el comité de selección deberá conformar una nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentara a las autoridades que suscriben convenio para que de acuerdo a las cláusulas del convenio de común acuerdo puedan realizar el nombramiento para cada cargo vacante.

Entrevista personal con postulantes seleccionados

El comité previo llamado, realizará entrevista técnica a los postulantes declarados admisibles. Las entrevistas se realizaran en la sala de reuniones del SernamEG

En esta etapa se evaluaran los siguientes criterios:

- **Entrevista técnica:**
  Evalúa criterios de formación, experiencia profesional y motivacional para postular con un puntaje máximo de 100 puntos. Se evaluara:

PAUTA DE EVALUACIÓN MONITORAS Y MONITORES

PAUTA EVALUACIÓN MONITORAS Y MONITORES				
ETAPA	**ITEM**	**SUB ITEM**	**PTOS.**	**PUNTAJE OBTENIDO**
Evaluación Curricular	Formación	Carrera preferente	15	
		Otra carrera	10	
	Experiencia con público objetivo	1. Experiencia de trabajo con niños, niñas y mujeres (más de un 1 año)	20	
		2. Experiencia de trabajo con niños y niñas (más de un 1 año)	10	
		3. Experiencia de trabajo con mujeres (más de un 1 año)	10	
	Competencias para el cargo	Manejo Office usuario	10	
		Manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.	10	
		Manejo de técnicas vinculadas a los talleres (circo, yoga, teatro, etc)	10	
Entrevista Personal	Entrevista	Evaluación Global, considerando las competencias requeridas en el perfil del cargo	35	
Total Puntaje			**100**	

- **Evaluación Psicológica:**
  Los y las postulantes que alcancen en la entrevista técnica un puntaje igual o superior a 75 puntos, serán convocados para una evaluación psicológica que será realizada por un profesional del área. El lugar y fecha en el que se realizará esta evaluación a los postulantes, será informado por el comité de selección.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista técnica, y la evaluación psicológica, el comité de selección levantará acta de todo proceso, e informará en nómina un máximo de tres postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, respecto de cada cargo a proveer. Esta nómina se presentará a la Directora Regional de SERNAMEG y Alcaldesa de la I. Municipalidad de Vilcún, quienes en común acuerdo seleccionaran al profesional idóneo para cada cargo vacante.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MUNICIPALIDAD VILCÚN

RESOLUCION DEL CONCURSO

- La I. Municipalidad de Vilcún redactará la resolución que proceda con los nuevos mandamientos.
- El DIDECO de la I. Municipalidad de Vilcún comunicara a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.
- Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado/a deberá manifestar expresamente por escrito su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación.
- Si el seleccionado/a no responde o rechazara el nombramiento las autoridades que suscriben el convenio deberán nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos por la comisión.
- El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de los postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo (75%) para ser considerado como tal, respecto de cada cargo a proveer.

I. MUNICIPALIDAD ALCALDESA VILCUN

SUSANA AGUILERA VEGA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE VILCÚN.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MUNICIPALIDAD VILCÚN

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Inhabilidades e Incompatibilidades Administrativas según la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Yo (nombre completo):
.....

Cedula Nacional de Identidad
número.....

Domiciliada(o) en
.....

N°....., de la comuna
de.....

Declaro por este acto, que a la fecha de la presente postulación no me encuentro afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

_____

Nombre Postulante

_____

Firma

_____

R.U.N

(No requiere firma ante notario)